



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

27 DE JUNIO DE 1983

Número 144

## SUMARIO

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Abarán.	1839	Ayuntamiento de Beniel.	1841
Ayuntamiento de Beniel.	1839	Ayuntamiento de Cieza.	1841
Ayuntamiento de Lorca.	1839	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	1842
Ayuntamiento de Lorca.	1839	Ayuntamiento de Murcia.	1842
Ayuntamiento de Calasparra.	1839	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1842
Ayuntamiento de Abarán.	1840	Ayuntamiento de Cehegín.	1842
Ayuntamiento de Bullas.	1840	Ayuntamiento de Bullas.	1842
Ayuntamiento de Ojós.	1840	Ayuntamiento de Cieza.	1842
Ayuntamiento de Murcia.	1840	Ayuntamiento de Murcia.	1842
Ayuntamiento de Blanca.	1840	Ayuntamiento de Cehegín.	1843
Ayuntamiento de Murcia.	1841	Ayuntamiento de Cieza.	1844
Ayuntamiento de Murcia.	1841	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1844
Ayuntamiento de Murcia.	1841	Ayuntamiento de Abarán.	1844
Ayuntamiento de Murcia.	1841	Ayuntamiento de Murcia.	1844
Ayuntamiento de Murcia.	1841		



## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

#### A B A R A N

\* Número 2801

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de abril próximo pasado, los proyectos de Planes Parciales de los sectores Morzaletes y Bajo Solana, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en la totalidad de la superficie comprendida en los dos sectores a ordenar por término de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio, y se extinguirá con la aprobación definitiva, por resultar afectadas todas las áreas por las determinaciones del planeamiento.

Abarán, 6 de mayo de 1983.—El alcalde.

\* Número 2467

#### B E N I E L

#### E D I C T O

Por don Francisco Luis Egio Hernández, en nombre y representación de «Talleres Egio, S. L.», se ha solicitado licencia de apertura de un taller mecánico de automóviles, con emplazamiento en Beniel, Ctra. de Zeneta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 19 de abril de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2782

#### L O R C A

#### E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 114 de 1983 se ha promovido expediente a instancias de don Blas Mateos Mondéjar para instalación de una industria de café-bar en la calle Musso Valiente, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 29 de abril de 1983.—El alcalde, José López Fuentes.

\* Número 2991

#### L O R C A

#### E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 121 de 1983 se ha promovido expediente a instancias de don Domingo Navarro González para instalación de una industria de salón de juegos recreativos en la Avda. Juan Carlos I, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 6 de mayo de 1983.—El alcalde accidental, Benigno Sánchez Morales.

\* Número 3369

#### C A L A S P A R R A

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1983, acordó, por unanimidad, ampliar la plantilla de funcionarios de esta Corporación con la creación de una plaza de operario encargado del mantenimiento de la depuradora de aguas residuales de esta población, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo «Servicios Especiales», clase «Personal de Oficios», dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y edad de jubilación a los 65 años.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Calasparra, 6 de junio de 1983.  
El alcalde.

\* Número 3496

A B A R A N

E D I C T O

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1983, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios.

## ADMITIDOS:

- D. José Francisco Bru Amorós.
- D. Jesús Luis Gamboa González.
- D. José J. Castaño Gómez.
- D. Francisco Fernández López.
- D. José Vicente Molina Pérez.
- D. Antonio Carrasco Rodríguez.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Gómez.
- D. Eusebio Serna Muñoz.
- D. Jaime Turpín Guillamón.
- D. Rafael Molina Herrera.
- D. Jesús Guillamón Yepes.
- D. Mariano Carrasco Carbo-nell.
- D. Jesús Yelo Carrillo.
- D. Francisco José Martínez Marín.
- D. Eduardo Carpena Melgarejo.
- D. José Julio Ruiz Carrillo.
- D. José Ballester Saura.
- D. Juan Aroca Gómez.
- D. José María Jaén Jiménez.
- D. Gabriel Carrillo Gómez.
- D. Jesús María Fernando Yelo Gómez.
- D. Jesús Antonio Tornero Yelo.
- D. José García Brunton.
- D.<sup>a</sup> María Isabel Melgarejo Ruiz.
- D. Antonio Martínez García.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», podrán formularse reclamaciones de acuerdo con el art. 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Abarán, 13 de junio de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2651

B U L L A S

E D I C T O

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio, relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría Municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas, 21 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2992

O J O S

E D I C T O

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio, relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público con el expediente, justificantes y dictamen en la Secretaría por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 79 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término puedan presentar reclamaciones.

Ojós, 14 de mayo de 1983.—El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

\* Número 2519

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que el Centro de Análisis de Aguas, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de laboratorio para análisis de agua en Santa Teresa número 17, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1983.  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2483

B L A N C A

E D I C T O

Por don Pelayo López González, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación «Blancasol», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén agrícola con cámaras frigoríficas para manipulado de frutas frescas, con emplazamiento en Carretera de Jumi-lla, PK. 5,200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Blanca a 18 de febrero de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2516

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Alcaraz García ha solicitado licencia para la apertura de lavandería industrial en calle Las Parras número 4, Los Rosales, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 4 de abril de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2517

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Alcázar Gálvez ha solicitado licencia para la apertura de café bar con plancha en calle Auros número 1, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2518

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Angel Fernández Fernández ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería mecánica en

calle Torres número 28, La Arboleja.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2520

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ginés Nicolás Ortiz ha solicitado licencia para la apertura de café-bolera con música en Urb. Conde de Montemar, El Puntal (detrás escuelas).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2521

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan y don Félix Pérez Sánchez han solicitado licencia para la apertura de confitería-repostería en calle La Gloria número 8, La Nora.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2602

**BENIEL****EDICTO**

Por don Maximino Martínez Martínez se ha solicitado la legalización de apertura de una granja avícola con emplazamiento en Beniel, barrio Mojón, calle Mármol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 23 de abril de 1983. El alcalde.

\* Número 2625

**CIEZA****EDICTO**

Por don Jesús Gómez Sánchez se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de manipulación y conservación de frutas frescas, con emplazamiento en Paseo de Ronda sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 27 de abril de 1983. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 2343

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de «Pavimentación de caminos rurales y pavimentación de aceras», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal juntamente con los padrones de contribuyentes, para que durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante los ocho días siguientes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2523

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Párraga de la Paz ha solicitado licencia para la apertura de café-bar-restaurant en calle Victorio número 9, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de abril de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2565

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Juan Luis Lorente Tortosa se ha solicitado licencia de apertura de laboratorio de análisis clínicos, con emplazamiento en plaza de España número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 25 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2566

**CEHEGÍN****EDICTO**

Doña María de Maya Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en Cehegín, calle Velázquez, 38.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el «B. O. de la Región de Murcia».

En Cehegín, 23 de abril de 1983. El alcalde.

\* Número 2652

**BULLAS****EDICTO**

El alcalde de Bullas,

Hace saber: Que informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de abril de 1983, la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982, se expone al público por plazo de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 27 de abril de 1983.—El alcalde, Esteban Egea Fernández.

\* Número 2775

**CIEZA****EDICTO**

Por don Gínés Guirao Fernández se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de fabricación de quesos frescos con emplazamiento en Al. Farnesio, junto F. C.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 4 de mayo de 1983.—El alcalde.

\* Número 2706

**MURCIA****DEVOLUCION DE FIANZA**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Pedro Fructuoso Sánchez, con domicilio en calle Roldán 1, en Balsicas, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Acondicionamiento de patio en el C.P. de la Lonja» y «Vallado en el C.N. Saavedra Fajardo, de Algezares», y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 28 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2040

**C E H E G I N**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de conductores del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, en turno libre, vacantes en la plantilla de funcionarios municipales.

Vacantes en esta Corporación tres plazas de conductores del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, encuadradas en el Subgrupo de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, con sueldo inicial anual, trienios, grado, dos pagas extraordinarias anuales y demás que legalmente les correspondan con arreglo a la legislación vigente, se anuncia el concurso-oposición con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, a través de concurso-oposición, de tres plazas de conductores del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, encuadradas en el Subgrupo de Administración Especial, dotadas con el sueldo anteriormente indicado.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C o B.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se com-

pensará el límite con los servicios prestados a la Administración Local.

Será nulo el nombramiento de quienes estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a las leyes.

Tercera.—Instancia y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en los ejercicios de este concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen, cantidad que no será devuelta más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Corporación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Cuarta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante del Ente Pre-autonómico.

El representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El arquitecto técnico municipal.

Secretario, el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de aspirantes con el número obtenido en el sorteo, en el caso de que fuera necesaria la celebración del mismo, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el periódico oficial antes citado el día, hora y lugar en que habrán de realizarse, salvo que dicho requisito se realice simultáneamente a la publicación de la designación del tribunal.

Sexta.—La fase de oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios.

a) Uno teórico, consistente en escribir al dictado y una operación de las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

b) Otro práctico, consistente en las pruebas pertinentes de aptitud peculiares para el ejercicio de su cometido.

En la fase de concurso se tendrá en cuenta los méritos alegados y justificados, con arreglo al siguiente baremo de valoración:

Haber desempeñado plaza análoga o funciones similares, con suficiencia y laboriosidad, 4 puntos.

Servicios prestados a la Administración Local, por cada año de servicio o fracción: en el Ayunta-

miento de Cehegín, 0,50 puntos; en otras Corporaciones, 0,10 puntos.

Séptima. — Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios no serán eliminatorios, por lo que serán calificados conjuntamente. Cada miembro del tribunal concederá una puntuación de cero a diez, y la suma de puntos obtenidos se dividirá por el número de miembros que hayan actuado, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para considerarse aprobado.

A los aspirantes que superen la prueba de la oposición se les acrecentará a la puntuación los puntos obtenidos por méritos en el concurso (en la forma señalada en la base sexta).

Octava. — Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará la de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación y formulará propuesta a favor de los mismos, que elevará al Sr. Alcalde para que sean adoptados los oportunos nombramientos, en su caso. Al mismo tiempo elevará a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que deberán figurar todos los aspirantes que hayan superado la totalidad de las pruebas realizadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la notificación de la propuesta de los nombramientos, los documentos acreditativos de reunir los requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, será formulada propuesta de nombramiento a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios, reúnan los requisitos exigidos.

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Muni-

cipal Permanente, los aspirantes nombrados deberán posesionarse del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la correspondiente notificación, y caso de no hacerlo sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar cuantos acuerdos estime oportunos en orden a la resolución de cuantas incidencias se presenten el desarrollo de este concurso-oposición, en lo no previsto en sus bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Cehegín, 22 de marzo de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 2626

### CIEZA

#### EDICTO

Por don Manuel Ortín Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería con emplazamiento en Nicolás de las Peñas número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 27 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2629

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Por don Antonio López Morales ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería de madera con emplazamiento en Otra. de Murcia sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que

quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 25 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2655

### ABARÁN

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de abril actual, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones para contratar por concierto directo la adquisición de mobiliario para las dependencias del Hogar Social de la Hoya del Campo, el que queda expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Al propio tiempo se comunica a cuantos suministradores estén interesados, pueden remitir sus ofertas a este Ayuntamiento durante el plazo de diez días.

Abarán, 28 de abril de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 2836

### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Santiago Navarro Martínez ha solicitado licencia para la apertura de taberna con cocina en calle Nicolás Ortega, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 30 de abril de 1983.  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA